



CONCEJO DE BOGOTÁ 21-01-2021 01:48:37
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE581 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: 8d:38 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YC
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOMEZ
ASUNTO: RPTA SOLIC PRORROGA PROP 003-21
OBS: —

Doctor
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2021ER431 del 18 de enero de 2021
Prórroga Proposición No. 003 aprobada en Sesión Plenaria el 15/01/2021.

Respetado Doctor:

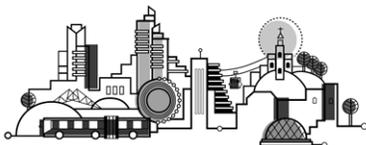
Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informarle que conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 “*Por el cual se expide el reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital*”, se le conceden tres (3) días hábiles adicionales, los cuales vencen el martes 26 de enero de 2021, fecha en la cual deberá radicar la respuesta al cuestionario de la Proposición No. 003 de 2021, enviada el 18 de enero del presente año.

Para garantizar el adecuado trámite de la proposición, el oficio firmado deberá ser enviado al correo electrónico SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

Cordialmente,


ILBAYOHANNA CARDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: N/A
Elaboró: Paola Romero, Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03